

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0236-R

Riobamba, 12 de septiembre de 2023

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2023-0236-R.

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**
Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles seis de septiembre de dos mil veintitrés, trató el punto 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones; y, conoció el Memorando Nro. GADMR-CC-2023-1957-M, Dictamen de la Comisión de Fiscalización y Transparencia Nro. 2023-35-FISC, suscrito por el Abg. Carlos Octavio Aulla Salameh, Concejal del cantón Riobamba, y Presidente de la misma, a través del cual, da a conocer que en sesión ordinaria de 29 de agosto de 2023, en el tratamiento del punto 5.- Análisis y dictamen de los comodatos: Comité Pro Mejoras del Barrio Santa Rosa de Lima y Dirección Nacional de Rehabilitación Social. Al respecto la comisión, DICTAMINÓ: 1. Acoger el informe de inspección del comodato otorgado en favor de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, poner en conocimiento del Concejo Cantonal el cumplimiento del objeto del comodato. 2. Se disponga a quien corresponda realice las gestiones necesarias para la obtención de la escritura que en el certificado de gravamen refiere se encuentra en la Notaria Tercera del cantón Riobamba:

Al respecto, por la moción presentada por el Abg. Carlos Aulla Salameh, Concejal del cantón Riobamba, que: “Este Concejo Municipal, dé por conocido el cumplimiento del objeto del comodato conforme menciona las conclusiones y recomendaciones del informe de inspección y se disponga a Procuraduría Institucional se obtenga la escritura con la finalidad de completar el expediente y posteriormente continuar dándole seguimiento a este comodato”; con el apoyo respectivo a la moción presentada, con diez votos a favor de los presentes, por mayoría **RESOLVIÓ:** Dar por conocido el cumplimiento del objeto del comodato y disponer a Procuraduría Institucional se obtenga la escritura con la finalidad de completar el expediente y posteriormente continuar dándole seguimiento a este comodato.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0236-R

Riobamba, 12 de septiembre de 2023

Referencias:

- GADMR-CC-2023-1957-M

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
John Henry Vinuesa Salinas
Alcalde del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Byron Emilio Almeida Villena Mgs
Procurador Síndico.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0236-R

Riobamba, 12 de septiembre de 2023

Señor Ingeniero
Edin Hernan Quinzo Cayambe
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Abogado
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señorita Ingeniera
Guaman Lloay Jessica Estefania
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Gustavo Adolfo Lopez Garbay
Director General de Gestión Cultural, Deportes y Recreación

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor
Lenin Pablo Davalos Aguilar
Asesor de Alcaldía

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Santiago Marcillo Gomez
Director General de Gestión Ambiental Salubridad e Higiene

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Abogado
Miguel Augusto Muñoz Torres
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señora Arquitecta
Myrian Cecilia Palomeque Nuñez
Directora General de Patrimonio Cultural

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Ingeniero
Rogelio Cristian Gavilanes Montoya
Director General de Gestión de Movilidad Tránsito y Transporte

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2023-0236-R

Riobamba, 12 de septiembre de 2023

Señorita Ingeniera
Silvana Deicy Vasquez Paredes
Asesora de Alcaldía

Señor Ingeniero
Washington Julio Darwin Varela Salazar
Asesor de Alcaldía

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

tp